

Formación Oficios 20 horas y 6 horas

Los trabajos que se realizan dentro de los sectores de la construcción, metal, madera, etc. Están asociados a muchos riesgos que pueden ocasionar una variedad de accidentes de diversa índole. Los índices de siniestralidad de estos sectores han promovido una especial atención por la seguridad y la salud de sus trabajadores.

Dentro de las medidas enmarcadas a reducir los fallos de ejecución que provocan estos accidentes se haya la realización de la formación de segundo ciclo.

La realización de esta acción formativa por parte de todos los trabajadores de una empresa acredita a la misma el cumplimiento de la normativa de referencia. La formación es necesaria para la inscripción en el REA y la obtención de la TPC.



Dirigido a

Estas acciones formativas están dirigidas a todos los trabajadores de empresas reguladas por el V Convenio Colectivo General del sector de la Construcción, Acuerdo estatal del Metal, Sector de madera y mueble, Sector Vidrio y Rotulación, Sector Ferralla y sector fabricantes de yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.

Modalidad y Duración:

La formación de segundo ciclo tiene una duración de 20 horas presenciales para aquellos trabajadores que deseen realizar uno de los oficios, con la existencia de una parte común (con una duración de 14 horas) y una parte específica (con una duración de 6 horas).

En consecuencia, se podrán desarrollar acciones formativas específicas de 6 horas de distintos oficios, para aquellos que hayan cursado una acción formativa completa de 20 horas, así como para aquellos otros que tengan una formación de Nivel Básico 60 hs.



Objetivos:

Que el trabajador reciba los conocimientos para el desempeño de su trabajo. Estos conocimientos, en materia de seguridad y salud, corresponden a la formación de segundo ciclo establecida en los diferentes convenios colectivos.

Contenidos:

- Definición de los trabajos*.
- Técnicas preventivas específicas*.
- Medios auxiliares, equipos y herramientas.
- Vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.
- Interferencias entre actividades.
- Derechos y obligaciones
- Contenido específico en función del oficio

